



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de diciembre de dos mil veintidós.

En atención a lo solicitado por la Secretaria de Talento Humano, se dispone la expedición de las piezas procesales peticionadas, en formato digital, las cuales serán remitidas mediante mensaje de datos a la dirección de correo electrónico del referido despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.